




**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**

**RESOLUCIÓN TSJE N° 106/2013**

**"POR LA QUE SE CONGRATULA A LOS INTEGRANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL, POR LA EXITOSA LABOR DESEMPEÑADA EN LA GESTION DE LAS ELECCIONES GENERALES Y DEPARTAMENTALES DEL 21 DE ABRIL DE 2013".-----**

Asunción  de mayo de 2013

**VISTA:** la Resolución TSJE N° 65/2012, por la que se convocó a Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Parlamentarios del Mercosur, Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales, las que fueron celebradas el 21 de abril de 2013; y-----

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** conforme a lo expuesto en los artículos 273 de la Constitución Nacional, y 2 de la Ley 635/95, que disponen: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral..."-----

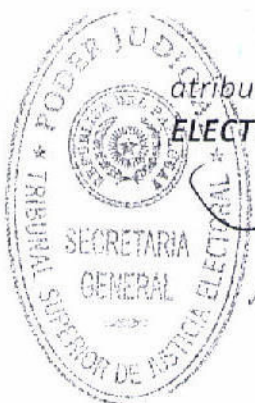
**QUE,** así también, el artículo 6, inciso "u" de la Ley 635/95, faculta al Tribunal Superior de Justicia Electoral a adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral.-----

**QUE,** ante tan alta responsabilidad emanada del mandato constitucional y legal encomendadas a la Justicia Electoral, ésta ha contado en todas las etapas del referido proceso con el compromiso manifiesto de todos sus funcionarios afectados, quienes han brindando su mejor esfuerzo en la ejecución de los numerosos y complejos trabajos que enmarcan unas elecciones de carácter nacional.-----

**QUE,** las evaluaciones hechas sobre las actuaciones realizadas en todos los ámbitos en los que la Justicia Electoral ha intervenido -en virtud de su competencia- para la organización, fiscalización y juzgamiento de la justa cívica del 21 de abril, han reportado -en líneas generales- la aprobación de los diversos estamentos de la sociedad paraguaya, además de la opinión calificada de los organismos nacionales como internacionales de observación electoral, avalados en la alta confiabilidad y aceptación sin cuestionamientos sustanciales respecto de los resultados oficiales y la proclamación de las autoridades electas.-----

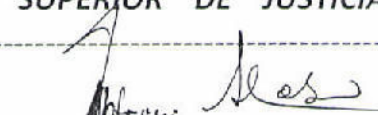
**QUE,** en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución TSJE N° 39/213, de fecha 13 de febrero 2013, y ante la renuncia presentada por el Ministro Juan Manuel Morales, integran el Tribunal Superior de Justicia Electoral las Magistradas Electorales, Abg. María Elena Wapenka Galeano y la Abg. Amelia Patricia Blasco Aguirre.-----

**POR TANTO,** conforme a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.**-----



  
María Elena Wapenka Galeano  
Secretaria General

  
Alberto Rosendo Lambonini  
Presidente

  
Patricia Blasco  
Miembro



**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 106/2013**

**RESUELVE:**

1-) **CONGRATULAR** al todo el plantel de Magistrados y Jueces Electorales de toda la Republica y a los Funcionarios de la Justicia Electoral afectados tanto a la Sede Central de la Institución como a las diferentes oficinas distritales, Tribunales y Juzgados Electorales del país, por la responsabilidad y el alto desempeño demostrado en el cumplimiento de sus funciones, en vistas a una realización exitosa de la jornada comicial del 21 de abril pasado, posibilitando que las mismas obtengan una valoración auspiciosa tanto a nivel nacional como internacional, lo cual reditúa para ésta institución en la renovación de la confianza depositada como órgano rector de los procesos electorales.---

2-) **AGRADECER** a los mismos la gestión oportuna y eficiente de los procedimientos laborales.-----

3-) **DESTACAR** el gran despliegue humano, técnico, logístico y compleja como enaltecedora labor institucional, desarrollada por la Justicia Electoral a través de sus Magistrados y Jueces Electorales, Directores, Jefes, Asesores y Funcionarios, que forman parte de su estructura orgánica y operativa, a fin de administrar y concluir de manera tan solvente y satisfactoria el proceso electoral del año 2013.-----

4-) **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección General del Registro Electoral, a los Tribunales y Juzgados Electorales de toda la Republica y a quien corresponda.-----

5-) **ARCHIVAR.**-----

  
Maria Elena Wapenka Galeano

  
Alberto Rosendo Lombardini

  
Patricia Blasco  
Miembro



**Ante mí:**  
  
Abg. Paola Molinas B.  
Secretaria General